

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

Juan José López y León



DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Sábado 22 de Mayo de 1886

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

SUSCRICIONES

Pts. Cts.

Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10
Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.		

Núm. 646

CAMBIOS

Se hacen de oro español y moneda extranjera con grandes ventajas en los

Portales del Pan, núm. 9, 2.º

También se compra y vende papel del Estado.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—La aparición de Santiago Apóstol.—El martirio de San Desiderio, obispo, en Francia.

SANTOS DE PASADO MAÑANA.—Los santos mártires Susana, Marciano y Paladías.—San Robustiano, mártir, en Milán.—San Juan Francisco de Regis.

CONGRESO NACIONAL MERCANTIL (1)

Segunda sesión

Se abrió la sesión á las dos y media de ayer tarde, bajo la presidencia del Sr. Carrvajal, y se leyó una proposición incidental para que se tratara la cuestión de tarifas de ferrocarriles. Apoyada por el Sr. Forcada, se tomó en consideración, y se nombró la ponencia para que dictaminara sobre ella.

Leída otra proposición incidental para que se varíen las horas de reunión del Congreso, y apoyada por el Sr. Guillen, que pidió que se celebraran las sesiones de noche, porque no pueden concurrir los comerciantes á esta hora sin desatender sus ocupaciones, se tomó en consideración, encargándose la presidencia de buscar local apropiado para celebrar las sesiones de noche.

Entrándose en la orden del día, se leyó una llamada enmienda al dictámen de la ponencia para que se suspendiera la discusión del segundo tema; la apoyó el Sr. Marqués de Villa-Alcázar y la combatió el señor Ruiz de Castañeda, siendo desechada por el Congreso.

Entrando á discutir el fondo de la proposición, la combatieron los Sres. Diaz Sangrador, Ortiz (D. Federico) y Oliva, y la defendieron los Sres. Ruiz de Castañeda, Benito y Figuerola, aprobándose luego las conclusiones que ayer publicamos, previa la aceptación de algunas ligeras enmiendas que no afectaban á su fondo, propuestas por los señores Ortiz, Alonso de Beraza y Oliver, y aceptadas desde luego por la comisión.

La presidencia puso en conocimiento del Congreso que habiendo ofrecido el Sr. Romero y Andia sus salones de la calle de Capellanes, número 10 para celebrar las sesiones del Congreso por la noche, desde hoy tendrían lugar aquellas en el local citado, se-

(1) De *El Día*, correspondiente al 20 de los corrientes.

nalándose para comenzarlas la hora de las ocho. El Congreso acordó un expreso voto de gracias al señor rector de la Universidad, que tan galantemente había puesto á disposición del Congreso el Paraninfo, y otro al Sr. Romero, que con su ofrecimiento salvaba la dificultad de no poderse celebrar las sesiones de noche por carecer de local apropiado para ello.

Aprobadas las conclusiones del segundo tema, se dió lectura á las presentadas por la comisión ponente para el tercero, que dicen así:

La comisión nombrada para informar sobre el tercer tema «Límites entre los derechos de la Hacienda y los de los particulares, con relación á la percepción de los derechos de Aduanas,» tiene el honor de proponer al Congreso las conclusiones siguientes:

Considerando

1.º Que la Aduana no puede ni debe tener otro objeto que el de proporcionar al Estado los recursos absolutamente indispensables para el sostenimiento de las cargas públicas, y ha de ser un instrumento exclusivamente fiscal, mientras no se halle el medio de sustituir, adoptando otras formas más justas y racionales del impuesto, los rendimientos aduaneros.

2.º Que el interés del Fisco y el interés de los industriales, que pretenden por medio de la Aduana se dificulte la introducción de las mercancías extranjeras, son contradictorios entre sí, porque el primer interés requiere el aumento y el progreso del comercio internacional, y este fin solo se realiza mediante la imposición de tarifas moderadas, que puedan ir disminuyendo á medida que aumenta la materia imponible constituida por la cantidad de las transacciones mercantiles, en tanto que el segundo interés no puede ser atendido sino con altas tarifas que impidan al producto extranjero venir á competir con el similar nacional en el mercado interior, de lo cual se deduce que la eficacia protectora de la Aduana está en razón inversa de su potencia como instrumento fiscal.

3.º Que la Hacienda, para recaudar el impuesto aduanero há menester de medios de acción, tanto más extensos y enérgicos, cuanto más altas sean las tarifas y mayor el aliciente del contrabando, y que por este motivo, la administración de la Aduana llamada protectora exige Ordenanzas que crean gran número de obstáculos á la acción del comercio é imponen penalidades muy severas, lo cual hace imposible en la práctica la adopción de procedimientos de recaudación y vigilancia sencillos y poco costosos, en los que se concilien los intereses del Fisco, con el respeto debido á la dignidad y á la libertad personal y á la inviolabilidad del domicilio, condiciones jurídicas indispensables de la vida del comerciante, como de la vida de todos los ciudadanos.

El Congreso Mercantil declara que desea y debe solicitar de los poderes públicos:

1.º Una reforma de los Aranceles de Aduanas, fundada en el sistema exclusivamente fiscal.

2.º Una reforma de las Ordenanzas, ajustada á las bases siguientes:

(a) Reducción de la llamada zona fiscal á la menor extensión posible.

(b) Simplificación de las formas de reconocimiento, adeudo y estadística.

(c) Libertad de circulación interior para todas las mercancías, sin excepción ninguna.

(d) Penalidad proporcionada á la gravedad de las faltas y delitos, y procedimientos que nada dejen á la arbitrariedad, y que den al presunto infractor ó delincuente la garantía del amparo judicial, y el derecho de exigir y los medios de hacer efectivas las responsabilidades é indemnizaciones á que haya lugar por los errores y los abusos administrativos;

Madrid 19 de Mayo de 1886.—Gabriel Rodríguez.—R. Prieto y Caules.—L. F. Aguilero.—J. Gamiz Soldado.

SERVICIO ESPECIAL DE "EL FOMENTO"

Madrid 19 de Mayo de 1886.

Sr. Director: Las sesiones de las Cámaras carecieron ayer de interés, continuándose la discusión de los dictámenes de actas, lo cual motivó en el Congreso un ligero incidente que produjo la intervención del Sr. Silvela en el debate, combatiendo el acta de Arnedo y extendiéndose en consideraciones sobre la gran responsabilidad que ha recaído en el Gobierno, después de comprometerse á formar unas Cortes compactas y sinceras. El ex-ministro de Gracia y Justicia concluyó su discurso doliéndose de la separación de algunos Ayuntamientos, cuya conducta moteja de poco conforme con la sinceridad electoral.

El Sr. Ministro de la Gobernación se defendió de los cargos dirigidos por el Sr. Silvela, terminando por anunciar la próxima presentación á las Cortes de un proyecto de Ley municipal.

En el Senado no ocurrió nada más que la interpeleación hecha por el Duque de Tetuán.

Ayer á las seis de la tarde se verificó la inscripción en el Registro civil del nuevo Rey de España. El bautizo se verificará mañana á la una de la tarde.

Hoy se ha efectuado en la alta Cámara la reunión de la Comisión del Mensaje. El Gobierno ha asistido, excepto los Ministros de Hacienda y Fomento.

El Congreso de vinitores se reunirá dentro de breves días.

El elemento conservador, reflejando sin

duda las opiniones de su jefe, se encuentra muy disgustado con que el Rey lleve el nombre de Alfonso y no el de Carlos V como se dijo en un principio.

Sigue dando mucho que hablar el acto realizado por nuestro Embajador en París, al que continúan dirigiéndose todo género de acerbos censuras. La visita del Sr. Albareda á los Condes de París, podrá decretar muy fácilmente el relevo de este diplomático. Esta tarde se anunciaba ya su dimisión.

El Emperador de Alemania ha solicitado del Gobierno español el indulto de la persona que fué presa por insultos dirigidos á la Embajada alemana en Madrid.

Esta noticia ha causado muy buen efecto.

El teniente Capriles será nombrado muy en breve gobernador de la provincia Hoco-Norte (Filipinas).

Corre el rumor de que muy pronto será tratado un arreglo aduanero entre Portugal y España.

Después que se discuta el Mensaje, el Ministro de Marina presentará á las Cortes un plan reorganizando nuestra armada.

El Rey perfectamente, la Reina mejorando.

Victima de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido ayer el popular empresario D. Francisco Arderins.

Nada más nuevo.

Bolsin: 4 por 100, 53,35 fin de mes.

El día nublado.

Suyo afectísimo.—S.

TELEGRAMAS DE ÚLTIMA HORA

Roma 21.—Segun noticias de Venecia, ayer ocurrieron 4 invasiones y 3 defunciones del cólera. Dícese que D. Carlos ha salido con dirección á Viareggio.

Atenas 21.—La política de Mr. Dela-yanni ha sido derrotada en la Cámara.

138 diputados contra 78 han elegido presidente á Shphanopulos, candidato apoyado por Trecoupis.

París 21.—Corre el rumor de que Francia, Alemania é Inglaterra, se pondrán de acuerdo para alcanzar del Emperador de Marruecos la terminación de los tratados de comercio con dichas naciones.

Bolsa: 4 por 100 exterior, 57,75.

Lisboa 21.—Con objeto de representar á la reina de Inglaterra, en el enlace del heredero de Portugal, ha llegado á esta capital el príncipe Jorge.

Londres 21.—Dícese que una caravana compuesta de 45 individuos, ha sido asesinada por los Bequavis.

Agencia Hispano-extranjera.

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 22 de Mayo de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros...	762,91
Máxima al sol en grados.....	24, 0
Idem á la sombra id.....	20, 0
Mínima á idem.....	5, 0
Termómetro seco, id.....	12, 0
Idem húmedo, id.....	9, 4
Agua evaporada en milímetros.....	0,90
Idem llovida, en id.....	5,80
Viento O. S. O.—1—Cubierto.	

Tenemos entendido, que los Sres. Condes de París quedaron altamente satisfechos del recibimiento que se les hizo, á su paso, el martes último, por la estación de esta capital.

La Princesa D.^a Maria Amelia de Orleans, futura esposa del heredero de la corona de Portugal, manifestó al Rector de esta Universidad, en cuanta estima tenia, la prueba de consideración y de respeto que le daban los hijos de la renombrada Escuela, al estar esperando su llegada.

Esta mañana á las once, han contraído matrimonio en la iglesia parroquial de San Martin, la simpática Srta. D.^a Dolores Santamaría Arcos y D. Laureano Garcia, acreditado comerciante de la localidad.

El acto ha sido solemnisimo, luciendo elegantes trajes todas las señoritas, y la novia uno muy costoso y de exquisito gusto.

Deseamos á los recién casados eterna felicidad.

Ha sido destinado á la comandancia de esta provincia el carabinero de la de Barcelona, Matias Alvarez.

La *Gaceta Oficial* que lleva fecha de 20 de los corrientes, publica los siguientes nombramientos de prelados:

Arzobispo de Burgos.—D. Manuel Gomez Salazar, doctor en teología y cánones, actualmente obispo de Málaga y senador del reino. Ha sido capellan de muzárabes en Toledo, canónigo de Valencia, rector de los seminarios de ambas diócesis y obispo de Sigüenza.

Arzobispo de Santiago.—D. Victoriano Guisasaola, obispo de Orihuela, doctor en teología y cánones; ha sido penitenciario y arcipreste de Sevilla, obispo de Teruel y prior de las órdenes militares.

Obispo de Madrid-Alcalá.—D. Ciriaco Maria Sancha, obispo de Avila, doctor en teología; ha sido penitenciario de Santiago de Cuba, obispo auxiliar de Toledo y electo arzobispo de Santiago.

Obispo de Málaga.—D. Marcelo Spinola, abogado; ha sido ecónomo, canónigo y obispo auxiliar de Sevilla y obispo de Coria. Heredero del marquesado de Spinola, lo renunció al abrazar la carrera eclesiástica.

Obispo de Pamplona.—D. Antonio Ruiz Cabal, doctor en derecho y en teología: doctoral y rector del seminario de Sevilla.

El Gobernador civil de esta provincia ha dado conocimiento á Valladolid del testimonio de condena de destierro impuesta á Emiliano Gargayo.

El Juez de Sequeros D. Pedro José Santibañez, ha empezado á hacer uso de la licencia que le fué concedida.

El sostenimiento de la primera y segunda enseñanza cuesta anualmente á los municipios y provincias de la Peninsula é islas adyacentes 28.000.000 de pesetas, cuya cantidad es, aproximadamente, la que se recauda por recargos municipales de la contribución territorial.

Su Santidad, accediendo á la petición del Prelado y Cabildo de la Santa Basilica Catedral, ha concedido que la procesión del Santísimo *Corpus Christi* se celebre por la tarde. Con esta resolución se conseguirá que la fiesta sea más concurrida y mayormente en el presente año que tendrá lugar el 24 de Junio, época en que los calores se hacen sentir notablemente.

El Reverendo Prelado de esta diócesis, ha continuado la santa visita Pastoral por los

pueblos de Paradinas, Villaflores, Cantalpino, y Arabayona de Mogica.

Leemos en *El Adelantado* de Segovia, que el miércoles último se desencadenó en aquella capital un fuerte huracan que rompió bastantes cristales y que causó algunos desperfectos en determinados edificios.

Nuestro querido amigo D. Francisco Merino Vicente, administrador de *La Liga de Contribuyentes* de esta Capital, ha sido nombrado delegado en esta plaza del Banco Español Comercial, sección del Monte Pio.

Terminada la novena al glorioso martir San Boal, mañana será la fiesta principal en acción de gracias al Señor, en la iglesia parroquial del mismo nombre. A las nueve y media de la mañana será la Misa Solemne con S. D. M. manifiesto y sermón, que predicará el señor D. Luciano Puerto Gómez, cura párroco de la misma. A las cinco de la tarde será la reserva, concluyendo el acto con la veneración de la reliquia del Santo.

Por el Ministerio de Hacienda se ha autorizado á los municipios de las poblaciones que no sean capitales de provincia, para que de la recaudación del impuesto de cédulas personales, retengan 1 y 5'40 por 100, debiendo acreditarlo por medio de cartas de pago de los depositarios municipales á favor de la recaudación de Hacienda.

Se han concedido quince dias de licencia para Ledesma al guardia segundo de Madrid Luis Perea Moro.

El Prebendado de la Catedral de Salamanca, D. Juan Manuel Garcia Serrano, fundó en 1777 una pia Memoria en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, con objeto, entre otros, de pensionar un estudiante, y en su defecto, una huérfana ó doncella, descendientes por línea recta de su señor padre, D. Juan Manuel Garcia Serrano, y á falta de esta descendencia llama por orden á la de los abuelos, D. Juan Garcia Serrano y D. Francisco Marcos. Son Patronos los señores Magistral y Doctoral, antes quienes puede reclamarse el derecho.

El lunes próximo, 24 de los corrientes, al parar el cimbalo de la Santa Basilica Catedral se trasladará procesionalmente la imagen del Santísimo Cristo de los Milagros desde su capilla de Santa Ana á la iglesia parroquial de Sancti Spiritus y por las calles del Azafranal, plaza Mayor y de la Verdura.

Al siguiente dia, ó sea el 25 de los corrientes, dará principio la novena: por la mañana á las nueve, después de la Misa cantada con S. D. M. manifiesto, se leerá aquella, repitiéndose por la tarde después de rezado el Santo Rosario.

Hé aquí la carta dirigida por Su Santidad á la Reina Regente, aceptando el apadrinar al Rey de España en su bautizo.

«Majestad:

El deseo expresado por V. M. en la carta que nos envió por medio del Nuncio Apostólico cerca de su real Corte es una nueva prueba de filial afecto que profesa á nuestra persona y á la Santa Sede.

Acogemos, por tanto, con paternal solicitud este deseo, y nos apresuramos á significarle que en nuestra especial benevolencia hácia la católica España, hácia V. M. y real familia, nos será muy grato contraer con ella un nuevo vínculo espiritual, teniendo en la sagrada fuente del bautismo, en unión de nuestra querida hija en Cristo S. A. la infanta, doña Isabel, el vástago que dé á luz V. M. cuando llegue el caso, el nuncio será nuestro representante en la sagrada ceremonia.

Entre tanto, rogamos vivamente al Señor

se digne conceder á V. M. un feliz alumbramiento para que se realicen cumplidamente sus votos maternales enviándole con este mismo fin desde lo íntimo del corazón la bendición apostólica.

En el Vaticano á 12 de Mayo de 1886—Firmado: León, P. P. XIII.»

Hoy hemos recibido atenta invitación del Director general de Agricultura, Industria y Comercio, D. Benigno Quiroga, presidente de la Comisión ejecutiva del Congreso de Vinicultores, para asistir al que tendrá lugar en la Corte durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 del próximo Judio.

Hé aquí los temas que han de ser objeto de la discusión:

1.º Procedimientos prácticos que han de emplearse para llegar en breve á obtener una estadística vinícola. Qué influencias legales han de ponerse en juicio para el mejor desarrollo de la riqueza vinícola de España.

2.º Medios de disminuir los precios de transporte y de aumentar la exportación general de nuestros vinos. Conveniencia de celebrar nuevos tratados de comercio: mercados nuevos que podrian abrirse para la colocación de nuestros vinos; creación de sindicatos y agencias en los principales mercados extranjeros; mayor intervención de los agentes consulares en las transacciones; nuevas líneas, de vapores que podrian establecerse etc., etc.

3.º Medidas eficaces para limitar la importación de los alcoholes industriales: ¿será posible y conveniente la aplicación del sistema prohibitivo para llegar á este fin? ¿Daria más resultado la destilación de las brisas?

4.º Disposiciones que deben adoptarse para garantizar en el país y en el extranjero las marcas de los vinos legitimos españoles.

5.º Necesidad de fijar las zonas vinícolas y elección de las vides más convenientes á cada región, bajo diferentes puntos de vista.

6.º Importancia de los abonos para el cultivo, mejoramiento y conservación de la vid.

7.º Variaciones que convendria hacer en las prácticas de vinificación con el fin de mejorar la elaboración y ponerla á la altura de los adelantos de otras naciones. Importancia de la adición de la glucosa al mosto para aumentar la riqueza alcohólica de los vinos y evitar su encabezamiento.

8.º Metodos de propagación en la enseñanza vinícola.

Estaciones vitícolas, laboratorios, cartilla vinícola, etc., etc.

En la mañana de ayer dieron parte al Juzgado algunos vecinos de los que ocupan la antigua casa-cuartel de la Guardia civil, de que pudiera haber fallecido una señora viuda que se hallaba viviendo sola en una de las habitaciones de citado local. Se fundaban para hacer tal suposición, en que extrañándose no se hubiera levantado aquel dia á la hora que tenia por costumbre, habian llamado repetidas veces á la habitación, y ni una sola vez obtuvieron contestación, y en que dicha señora se encontraba enferma de algún cuidado la noche anterior.

Constituido el Juzgado en el lugar del suceso, y después de derribar la puerta de la habitación de aquel vecino, pudo ver, que citada señora se hallaba acostada en la cama, de la cual, según manifestó, no se habia levantado porque se encontraba en ella á gusto.

El miércoles último celebró sesión el Excelentísimo Ayuntamiento.

Fué presidida por el Alcalde Sr. Luis Muñoz, asistiendo á ella los concejales Señores Gago, Clemente Perez, Martin Benito, Mirat, Moro, Riesco, Cárdenas, Martin Benitas, Diez del Valle, Gutierrez Amigo, Cuesta y Carnero.

El asunto principal que se trató, fué el de las oposiciones á las plazas de médicos titulares que se hallan vacantes.

Se leyó el dictámen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad respecto á la forma en

que se han de practicar los ejercicios. Consistirán estos, en contestar en una hora á seis preguntas del cuestionario que serán sacadas á la suerte; en estar hablando durante 25 minutos de un caso clinico, ejercicio en el que habrá trincas y en practicar sobre un cadáver la operación que corresponda en suerte.

Anteayer, como habíamos anunciado, se reunió el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal de Beneficencia para aprobar el Reglamento de la asistencia domiciliaria.

Fué aprobado tal cual se hallaba redactado, haciéndose en él dos adiciones de escasa importancia.

Ayer se reunió la Corporación municipal para discutir los presupuestos, habiendo aprobado el de gastos.

Esta noche se discutirá el presupuesto de ingresos.

Vacantes.—La Secretaria del Ayuntamiento de Villoria que no tiene más retribución que los derechos de arancel.

—La plaza de médico titular de Endrinal, dotada con el sueldo anual de 25 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de ocho familias pobres, expositos y transeuntes.

—La plaza de facultativo titular de Veguillas y Membrive pueblos que se hallan muy próximos, dotada con 300 pesetas, por la asistencia de familias pobres de ambos pueblos, transeuntes etc.

Se vende papel para envolver. En la redacción de este periódico darán razon.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores
1886

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Se arrienda una casa en la calle de Gibraltar, núm. 10, con vistas al Mercado Viejo, pozo, dos corrales y cuadra. En la misma calle, n.º 12 darán razón.

VENTA DE CASA

Se hace de la del número 8 al Arrabal de Santiago. Del precio y condiciones enterará el dueño, que vive Plaza Mayor, número 1.

A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

No confundir esta casa especial en EQUIPOS DE NOVIA con ninguna otra.

Como ya son nuestros géneros muy conocidos en esta población por haber estado en la calle de la Rua, núm. 11 y últimamente en la Lonja de la Carcel, núm. 2. creemos inútil emplear cierto sistema de anuncio que por lo pomposo diera lugar á torcidas interpretaciones; así es que viéndolos y comprando algún artículo de los muchos y buenos que como siempre traemos, es como pueden apreciarse las ventajas que ofrecemos.

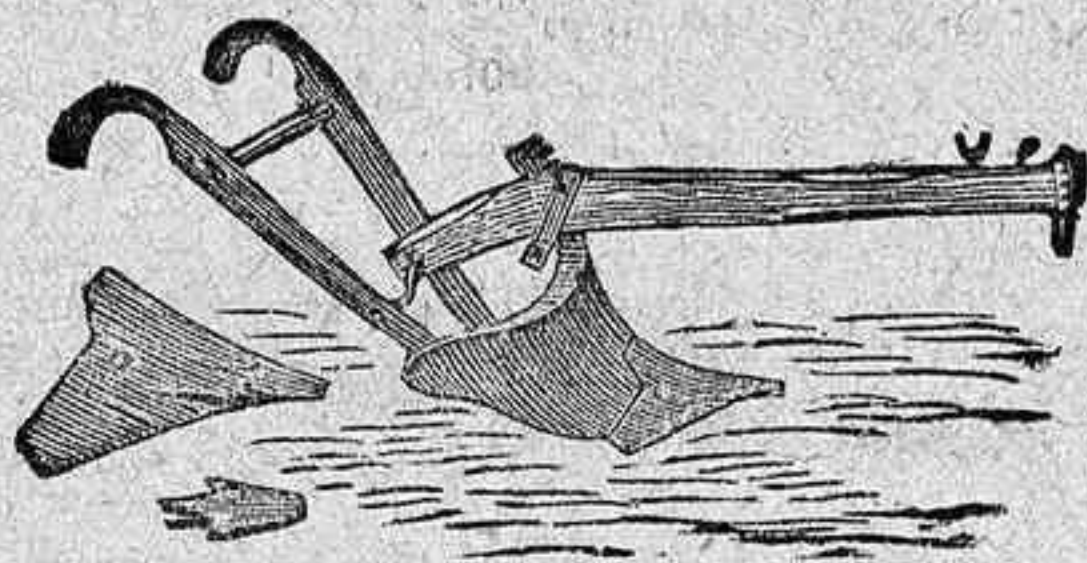
Hay un precioso surtido en matineés, enaguas, camisas, pantalones, chambras, peinadores, trajes de niño, capotas, gorras de cristianar, faldas y capas de id., esclavinas, última novedad, baberos y todo lo necesario en este ramo, medias, calcetines, pañuelos, corbatas, corsés, cuellos, puños, camisas de caballero é infinidad de artículos.

Especialidad en equipos de novia y camisería.

Lonja de la Carcel, núm. 13

NO CONFUNDIRSE

Frente á la platería de la señora viuda de D. Fernando Garcia



PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montera, 16, antes 29. } Madrid

Depósito: Claudio Coello, 43.

ARADOS Y DEMAS MAQUINAS

Catálogos francos y gratis á quien los pida.

VENTA DE UNA CASA

El día 24 del corriente, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Notaría de D. Juan González Brieva, tendrá lugar ante el mismo, la venta en pública extrajudicial subasta de una casa sita en la calle de Arriba, que consta de planta baja con corrales y jardin, piso principal y segundo. Mide una extensión superficial de 380 metros cuadrados.

En la calle del Prior, Taller de Ebannería de Luis Calzada, se encuentran muebles de venta á precios sumamente arreglados. Hay armarios de comedor, librerías, mesas de despacho, cómodas, etc. etc.

VENTA DE CASA

Por ausentarse su dueño de esta Ciudad, se vende una de nueva construcción, frente á la iglesia de San Blas, en la plazuela, con dos jardines, corral y dos cuerdas. Darán razón en la misma.

Venta de una buena casa

Se vende en esta Ciudad la del número 3 en la Ronda de Corpus, muy espaciosa y con salida trasera al Paseo de las Carmelitas. Tiene cómodas y bien empapeladas habitaciones, y en la planta baja, además de otras necesarias dependencias como carbonera, despensa, cocina de matanza y pozo, tiene también patio y espaciosa panera, que puede utilizarse para cochera con roderas ya hechas. Informarán de precio y condiciones en la Agencia de Negocios de D. Federico Garcia Calama, calle de Zamora, núm. 16.

ARRIENDO DE CUATRO CASAS

En la nueva barriada construida en el paseo de la Glorieta, se alquilan los números 25, 27, 47 y 53. Darán razón, calle de Zamora, número 41. 6—6

VENTA DE CASAS

Se venden dos muy arregladas y de buenas condiciones, sitas en la Plazuela de San Cristobal, á derecha é izquierda de la señalada con el número 18. Darán razón en el cajón de zapatería situado en la Plazuela de los Bandos. 8—7

NO MAS IMPOTENCIA

Las personas deprimidas por excesos de la Venus, débiles é impotentes sepan: Que este Gabinete, tras larga experiencia y perseverantes estudios, ha podido llegar al descubrimiento de un específico para combatir la impotencia, la debilidad genital y las pérdidas seminales; esta notable preparación (tres fórmulas) la hemos denunciado con el título de **Perlas del Serrallo**.

- Hé aquí las condiciones:
- 1.ª Las **Perlas del Serrallo** curan en menos de cinco semanas la impotencia y debilidad genital de una manera absoluta en tanto el paciente no pase de los 60 años.
 - 2.ª Consta de tres fórmulas que son: un líquido y dos sólidos. Dos cajas de píldoras y tres cajas de papeletas.
 - 3.ª Todo remitido por correo y certificado con instrucciones, lo enviamos por el infimo precio de 40 pesetas.
 - 4.ª El pago es anticipado y puede hacerse en sellos, libranzas ó cartas-órdenes: todo, así como consultas, correspondencia y giros se dirigirá al

Sr. Jefe del Gabinete Médico-genital, Balmes, 33, 1.º—Barcelona.

Gran Pasteleria

DE SEVILLANO
4,=RUA, 4,=SALAMANCA

Para que el público pueda apreciar la economía que le reporta el comprar en mi casa, pongo á continuación los precios, siendo las clases de día en día más superiores:

Pasteles de crema (á la vainilla) á 10 céntimos uno, docena una peseta.—Pasteles de almendra y bizcocho á 10 céntimos uno.—Empanadas de jamón y ternera, á 30 céntimos una.—Agujas de 25 céntimos una.—Chuletas de ternera á 35 céntimos una.—Pas-a-floras, mantecados y perrunillas, precios nunca vistos, á 75 céntimos libra.—Hojaldradas sin rival, 1'25 libra.—Bolos para el chocolate, ensaimadas y roscones á 8 céntimos uno, docena 90 céntimos.—Azucarillos tostados, 1 peseta libra.—Helados, 90 céntimos.—Bolos, 90 céntimos.

Todos los géneros, aun cuando son económicos sus precios, sus clases no pueden ser más superiores, pues la condición especial de esta casa es vender bueno y barato para dar gusto.

Jerez y Moscatel á peseta la botella (sin casco).—Aceite de anis escarchado á 1'25 céntimos botella.—Aguardiente doble dulce, á 60 céntimos cuartillo.—Aguardiente seco á 40 centimos cuartillo.—Anisete á 40 id. id.—Marrasquino, Aceite de rom, Rosa y otros varios licores á peseta botella.—En la misma Casa hay un salón propio para recreo de toda persona social.

No olvidarse, calle de la Rua, número 4 —PASTELERIA DE SEVILLANO.

LA NUEVA KEMNISA calma en el acto el dolor por fuerte que sea; evita la caries, el escorbuto, los sarros y el mal gusto de boca; hace desaparecer la congestión de la encía, principio siempre de flemones dolorosos; da consistencia y flexibilidad á las encías, asegurando los dientes en sus alveolos; deja fresca la boca, comunica grato olor al aire espirado y es completamente inofensivo su uso, pues no quema ni obstruye el esmalte dentario.

A cada frasco acompaña pinzas y algodón preparado para su aplicación.

Precio: 10 reales frasco

De venta en todas las boticas.—Depósitos: Madrid, M. García, Tetuan, 15.—Barcelona, Hijos de Vidal y Rivas y Sociedad Farmacéutica Española.—Valencia, Dolid, Domenech.—Salamanca, A. R. Piñuela.



LA PREVISION

Sociedad anónima de Seguros sobre la vida, á prima fija. Domiciliada en Barcelona. Plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Capital social 5.000,000 de pesetas.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente, Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.—Vice-Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Senmenat.—Vocales, Sr. D. José Amell.—Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.—Sr. D. Ramón de Siscar.—Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.—Sr. D. Eusebio Güel y Bacigalupi.—Sr. Marqués de Montoliu.—Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.—D. Juan Prats y Rodés.—D. Odon Ferrer.—D. Joaquin Carreras.—Comisión Directiva, Sr. D. Fernando de Delás.—Sr. D. José Carreras Xuriach.—Sr. D. Roberto Roberto y Suris.—Administrador, Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta sociedad se dedica:

A constituir capitales para formación de dotes; redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiera dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etcétera, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Para obtener detalles y prospectos, dirigirse á la Administración de esta Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli y Dormitorio de San Francisco, 8, principal.

Representante en Salamanca, D. Juan José Bajo y Cid.

SELLOS ESTOMACALES

DE

SENDIN

(Premiado en la Exposición farmacéutica Nacional).

Curan segura y radicalmente todas las afecciones del estómago, por crónicas que sean y aun cuando se hayan resistido á otros tratamientos, siempre que no deban su origen á una lesión orgánica.—El feliz éxito logrado por los muchos enfermos que han hecho uso de nuestros sellos, acredita la verdad de este aserto.

Precio de la caja 20 rs. en todas las farmacias. Depósito en la farmacia del autor, Plaza Mayor, 7, Ciudad-Rodrigo.

Depósito en Salamanca, Hijos de Villar y Pinto. Se remite una caja certificada, enviando al autor 22 rs. en sellos ó libranzas.

EMULSION ANGULO

Accite hígado de bacalao con hipofosfitos,

la más agradable, eficaz y barata; es recetada por todos los médicos, lo mismo en invierno que en verano para curar las tisis, escrófulas, catarros crónicos y debilidad general.

Es tolerada por los estómagos más delicados y los niños la toman con avidéz.

Farmacia de Heredia, Rua, 45.—Salamanca.

Agente general, H. W. Cassels.
Depósito Americano, Oporto.

Pectoral de Cereza
DEL DR. AYER.
(Ayer's Cherry Pectoral)

PARA LA CURACION DE LAS
TOSSES, RESFRIADOS, ASMA,
BRONQUITIS, CRUP, TOS CONVULSIVA
Y
CONSUNCION.

Preparado por el Dr. J.C. AYER & CA. Lowell, Mass., E. U. A.

Unico depósito en Salamanca, Almacén de Drogas de D. Ignacio Fernández, Plazuela del Corriño, 22.

Enfermedades Secretas

CAPSULAS RAQUIN

al Bálamo de Copaiba puro
APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los flujos (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: ni hecelor, ni regüeldos.

FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la Firma de Raquin, y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

Curación infalible y radical de la Gota y Reumas en 24 ó 48 horas, por el Especifico Indiano Vegetal, Alarcón de Marvellá, de Lóndres
FARMACIA: HIJOS DE VILLAR Y PINTO
SALAMANCA